



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Posadas*

ORDENANZA XVI - N° 114

ARTÍCULO 1.- Se establece con base al informe de la Audiencia Pública, la vigencia de la Tarifa del Servicio Público de Automóviles de Alquiler con Taxímetro de la ciudad de Posadas, de la manera que a continuación se detalla: a partir de las cero horas del día siguiente a la publicación de la misma en el Boletín Oficial Municipal, el costo de la bajada de bandera es de \$ 600,00 (seiscientos) pesos y el costo de la ficha por cuadra es de \$ 60,00 (sesenta) pesos.

ARTÍCULO 2.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.